

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2017.

En Guayaquil, a los 17 días del mes de agosto del dos mil diecisiete, a las 10h30, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General ordinaria de socios, de la compañía **CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA** con la presencia de los siguientes socios, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

- a) El señor **JORGE ENCALADA MORA**, debidamente representado por carta poder por la señora Ana Proaño Donoso, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.
- b) La señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.

Se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, capital social que equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00) dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Socios y accionistas vigente, se pasa a transcribir la segunda convocatoria que ha sido realizada por Diario Expreso con fecha 4 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías:

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los señores socios de la compañía **CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.** a la Junta General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día jueves 17 de agosto de 2017, a las 10h30 (a.m.), en la siguiente dirección calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
- 2.- Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y,
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.

Se deja constancia que esta Junta en Segunda Convocatoria podrá constituirse con el número de socios de la compañía presentes para poder declarar legalmente constituida la Junta.

Guayaquil, 4 de agosto de 2017

**VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA
GERENTE GENERAL
CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.**

Estando presente el 100% del capital social de la compañía resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios la misma que ha sido convocada por prensa constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Ana Proaño Donoso y como Secretaria la señora Alicia Villacis de Encalada con 400 votos a favor que representan el 100% del capital social presente y después de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía tal como se ha manifestado al inicio de esta junta y por ser segunda

convocatoria esta podrá instalarse con el número de socios presentes. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) El señor **JORGE ENCALADA MORA**, debidamente representado por carta poder por la señora Ana Proaño Donoso, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.
- b) La señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.

La Presidenta ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diez horas con treinta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.-

El señor Secretario pasa a dar lectura al informe del Gerente sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma; y mociona que sea aprobado por la Junta.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

Toma la palabra la señora Alicia Villacís de Encalada quien manifiesta que en atención a lo determinado en el artículo 243 de la Ley de Compañías al ser el Gerente General de la compañía y también su socia, no puede votar en este punto por lo que no lo realiza.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General **RESUELVE** con 200 votos a favor que representan el 50% del capital social presente aprobar el informe del Gerente sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016 y la otra socia señora Alicia Villacís de Encalada no vota por expresa prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías.-

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016;

El Secretario pone a consideración de los socios el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016, e informa que en los balances se muestra que la compañía no ha tenido movimientos durante el ejercicio económico 2016 por lo que no hay utilidad ni pérdida en el ejercicio, los cual es analizado por los socios y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado.

La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

Toma la palabra la señora Alicia Villacís de Encalada quien manifiesta que en atención a lo determinado en el artículo 243 de la Ley de Compañías al ser el Gerente General de la compañía y también su socia, no puede votar en este punto por lo que no lo realiza.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General con 200 votos a favor que representan el 50% del capital social presente RESUELVE aprobar el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016; la otra socia señora Alicia Villacís de Encalada no vota por expresa prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías.-

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.

La Secretaria expone a la sala que tal como consta del punto del orden del día inmediato anterior, durante el ejercicio económico 2016 no ha habido movimientos por lo que no existe utilidad ni pérdida durante el mismo.-

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

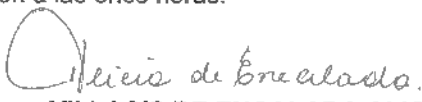
No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General con 400 votos a favor que representan el 100% del capital social presente RESUELVE aprobar que no ha habido utilidad ni pérdida en este ejercicio.-

En este estado, la Junta General Ordinaria de Socios autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente y el balance anual del ejercicio económico del año 2016 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los socios presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y la Secretaria que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas.


p. JORGE ENCALADA MORA
Socio
ANA PROAÑO DONOSO
Apoderada


VILLACÍS DE ENCALADA ALICIA
Socia
Secretaria de la Junta
Gerente General


ANA PROAÑO DONOSO
Presidente Ad-hoc de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2017.-

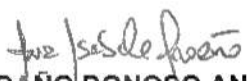
Mediante el presente documento procedo a firmar la lista de Asistentes a la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía con la concurrencia de los siguientes personas:

- a) El señor **JORGE ENCALADA MORA**, debidamente representado por carta poder por la señora Ana Proaño Donoso, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.
- b) La señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.

El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00) divididos en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Lo certifico,

Guayaquil, 17 de agosto de 2017


PROAÑO DONOSO ANA
Presidente Ad-hoc de la Junta


VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Secretaria de la Junta